PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Industria y Comercio

DECRETO Nº 4846.-

"QUE AUTORIZA AL SR. FRANCISCO MENDEZ PAIVA A TRANSFERIR EN VENTA UNA CAMIONETA RURAL, MARCA "DE SOTO",MODELO 1952, MOTOR Nº S15-134808,DE SU PROPIEDAD".-

---

Form. A-2

Nº 335.-

ASUNCION, 4 de Mayo de 1954.-

VISTO : el expediente Nº 838/54, en el que solicita el Sr. Francisco Méndez Paiva autorización para transferir en venta una camioneta rural,de su propiedad, marca "DE SOTO", Modelo 1952, Motor Nº S15-134808; y

CONSIDERANDO : Que el recurrente desea realizar la citada operación de transferencia a los efectos de contar con medios pecuniarios para solventar la explotación de una industria;

Que ha cumplido con el requisito de inscripción establecido por disposiciones vigentes;

Por tanto, de conformidad con el art. 1º del Decreto Nº 14.630, de 17 de Noviembre de 1952;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase al Sr. Francisco Méndez Paiva a transferir en venta una camioneta de su propiedad, tipo rural, marca "DE SOTO", Modelo 1952, Motor Nº S15-134808.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-